



Ilustre Ayuntamiento.

SEPTIMO VARTO VEINTE
MARAVEDIS, ANCO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TAVADOS.

Ayuntamiento tubo Orden para la continuacion
de dho. Orden; Y que los señores D. Luis Menchison
y D. Juan Ygnacio Navarro, hagan adho señores
Marques la Representacion conveniente en este
asumpto, ante de este Ayuntamiento, y en el
Interim no sea de su Cuenta y Riesgo, y si de
quien hubiere lugar en dho. La Ciudad en inte-
ligencia del Ciudadano Ygnacio, y proposicion del Sr.
D. Diego Pareja, Rexidor; Conformandose con uno
y otro; Acordó se execute todo como en esta
se propone; Y que atento aque el Sr. Intendente
Correxidor, por su auto con fecha de Veinte y tres de
Julio, de mill setecientos y sesenta y uno, en que
nombro por tal Administrador del Puerto, al nomi-
nado D. Juan Montador, tiene su ^{real} mandado
se le confuere este empleo bajo de fiança, en confor-
midad de lo mismo que previene el Almo. V. Mar-
ques del campo del Villar en la Instrukcion Comu-
nicada para los Puertos del Reino; Y que por el in-
forme referido de los Cavalleros Comisarios, y noti-
cias de este Ayuntamiento no son seguras ni sufi-
cientes las dadas ultimamente por el uso dho.
se viva llevando a devidos efecto dho. R. orn. y auto,
providencias sobre la pronta reparacion de los Caudales